

Pág.

DOCTRINA

CLAUSULAS QUE LIMITAN LA CESION DE ACCIONES . . . 5

ADMINISTRATIVO

IMPUGNACION DE RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA. El recurrente alega que el Banco Central de Venezuela, mediante el subterfugio de llamar comisiones a verdaderos intereses, ha autorizado a los bancos y sociedades financieras a cobrar por este concepto tasas que exceden los límites permitidos por la legislación vigente. La Corte hace un análisis de lo que es la institución de los intereses en nuestro país 19

ACTO ADMINISTRATIVO DE EFECTOS GENERALES. Las ciertas solemnidades especiales a que están sometidos por la trascendencia general de tales actos. Cuando se trata de un acto administrativo individual o particular 37

SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DE UN ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO. Procedencia de la suspensión del acto administrativo de efectos particulares cuya nulidad haya sido solicitada 39

EXPROPIACION

SOLICITUD DE EXPROPIACION. Requisitos que deben cumplirse en dicha solicitud. La apelación del auto de admisión de dicha solicitud	40
AVALUO PREVIO. Su único objeto. Efectos de las omisiones, errores y falsedades contenidos en el informe de avalúo previo	41
INFORME DE AVALAUO. El doble carácter con que actúa la Procuraduría General de la República en los trámites expropiatorios correspondientes a los arreglos amigables. Lo que da la certeza de la consignación del informe del avalúo o de un escrito cualquiera al expediente	43
AUTÓ PARA MEJOR PROVEER. Dictado para aclarar el informe de los expertos en la expropiación	44
COORDINACION DE NORMAS EXPROPIATORIAS. La competencia en los procesos de expropiación	45
CUESTIONES EXTRAÑAS A LA EXPROPIACION. La discusión sobre la no existencia o el alcance de los derechos de una sucesión. Respecto a los titulares de derechos sobre el inmueble expropiado	47
CONTESTACION DE LA DEMANDA. Defecto de redacción del art. 36 de la Ley de Reforma Agraria. La Corte fija el procedimiento para la fijación de la oportunidad para contestar la demanda en los juicios de expropiación agraria	50

CARRERA ADMINISTRATIVA

<p>REMOCION DE FUNCIONARIO PUBLICO. ALTO NIVEL. Lo que es necesario definir expresamente cuando se trata de la remoción con base en el Decreto 211</p>	52
<p>REMOCION Y RETIRO DE FUNCIONARIO PUBLICO. Margen de interpretación que tiene el sentenciador en cuanto al literal A del artículo único del Decreto 211, y diferencia con el caso del literal B eiusdem. Lo único que compete al sentenciador al efectuar el examen de cada uno de los supuestos de Alto Nivel que define el literal A del Decreto 211. El Cargo de Biólogo I. Voto Salvado</p>	55

TRABAJO

<p>COMPETENCIA LEGAL DE LAS COMISIONES TRIPARTITAS. A lo que se circunscribe esa competencia</p>	59
<p>RESOLUCION DE COMISION TRIPARTITA. Unica inasistencia que vicia de nulidad la decisión</p>	63
<p>COMISIONES TRIPARTITAS. Determinación de la naturaleza jurídica de las Comisiones Tripartitas, de las decisiones dictadas por ellas y órgano jurisdiccional competente para conocer de los recursos contra tales decisiones</p>	64
<p>CONTESTACION DE LA DEMANDA. La demandada no opone todos sus alegatos y defensas en el acto de contestación de la demanda del trabajador despedido. Voto salvado</p>	67
<p>EXCEPCION. CARACTER DE TRABAJADOR DEL ACTOR. El carácter de trabajador del actor como fundamento de</p>	

la excepción de declinatoria de jurisdicción por incompetencia en razón de la materia, en los procesos del trabajo	160
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

AUTO PARA MEJOR PROVEER. Lo que debe poner en evidencia el investigado que recurre ante la Corte Suprema de Justicia. La especial significación del acto de informes en los juicios de enriquecimiento ilícito	74
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

INTERNACIONAL PRIVADO

EXEQUATUR. Las disposiciones legales referentes a la ejecución de fallos extranjeros en Venezuela. Requisitos para que proceda el exequátur. Cuando en los recaudos no consta el domicilio del cónyuge demandado. Aplicación del Código de Bustamante a Puerto Rico, país que no es firmante	76
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PERDIDAS EN MERCANCIAS ENVEJECIDAS. Cuando la contribuyente pretende la deducción de determinada cantidad de dinero por concepto de pérdidas en mercancías envejecidas	79
AJUSTE DE RENTAS. Cuándo procede y está ajustado a derecho	82
ACTIVOS FIJOS. REBAJA DE LA RENTA. En el caso de las aves, gallinas ponedoras, que la contribuyente utiliza en su explotación agrícola. Lo que es el activo fijo	85
SANCIONES POR INFRACCIONES FISCALES. MULTAS. La acción u omisión del agente que conforma una trans-	

gresión de norma expresa. La omisión de ingresos en materia tributaria. Alcance del art. 206 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, que establece las reglas para establecer multa 91

MUNICIPAL

CAMBIO DE DOMICILIO O RESIDENCIA. Supuestamente ordenado por el Concejo Municipal. Facultad de los Concejos Municipales para determinar o señalar el uso que se les puede dar a los terrenos urbanos 98

LA DEFENSA COMO DERECHO INVOLABLE. El Concejo Municipal produce el acto impugnado con violación del art. 68, *in fine*, de la Constitución Nacional 100

PROCESAL CIVIL

APELACION. Los sentenciadores no se pronuncian en absoluto sobre la apelación solicitada y el solicitante no hizo ningún reclamo ante la instancia superior 102

INFORMES. Lo que significa la presentación de informes 103

LAPSOS Y OPORTUNIDADES PROCESALES. Su carácter. Con la denominación de informes se hace una verdadera oposición al recurso contencioso-administrativo de anulación 103

DESISTIMIENTO. Solicitado en estado de sentencia 105

ACUMULACION. Solicitada cuando ambos juicios se encuentran en estado de sentencia 105

- DENEGACION DE JUSTICIA. RECURSO DE QUEJA.** Cuando los jueces demoran indefinidamente la sentencia que debe dictarse. En el caso: se alega que los Magistrados han incurrido en denegación de justicia porque demoran en dictar sentencia, no obstante que el proyecto de la misma les fué entregado con muchísima anticipación. El daño como fundamento del recurso de queja 13
- IRRESPETO A UN JUEZ. MULTA.** Se impone a la parte y a su apoderado una multa de dos mil bolívares a cada uno
- RECONVENCION.** Lo que debe hacer el juez de la causa cuando se propone la reconvención o nueva acción 113
- COMUNIDAD DE LA PRUEBA.** La sentencia recurrida omite la apreciación de las testimoniales, y sin embargo declara que ello no viola los arts. 12 y 162 del CPC por cuanto esa prueba no fue promovida por el recurrente. Voto salvado 114
- POSICIONES JURADAS. CASACION INUTIL.** El sentenciador falta al razonamiento debido al apreciar algunas posiciones juradas, pues no es razonar la apreciación de una prueba afirmar sólo que de ella se desprende la demostración que pretende su promovente, sino que es necesario indicar el motivo de esa demostración 116
- INSPECCION OCULAR.** Cuando el juez la admite no obstante que existían otros medios de acreditar determinada circunstancia 117
- PRUEBA IMPROCEDENTE. CONFESION.** Lo que debe entenderse por prueba impropia. Lo que es la confesión 117

TACHA DE DOCUMENTOS. El requisito esencial de formalizar impuesto como carga procesal al tachante	119
REPOSICION. Lo que debe hacerse cuando se denuncia en casación la recurrida por reposición no declarada o por haber decretado una reposición improcedente	120
COSA JUZGADA SUSTANCIAL Y FORMAL. Lo que son	121
SILENCIO DE PRUEBA. SENTENCIA. Cuándo se conforma este vicio. Voto salvado	122
EFFECTO DEVOLUTIVO DE LA SENTENCIA. La sentencia de primera instancia declara con lugar la excepción de inadmisibilidad del ordinal 1º del art. 257 del CPC y no decide las defensas de fondo alegadas. El juez de alzada revoca esta sentencia declarando sin lugar la excepción y repone el juicio al estado de que el juez de la primera instancia decida las defensas de fondo	123
SENTENCIA. Cuando la recurrida altera y tergiversa en su verdadero sentido y significado la defensa de fondo de la intimada	125
SENTENCIA. PARTE NARRATIVA. La narrativa de la sentencia de primera instancia no cumple funciones de fundamentación de la sentencia	128
SENTENCIA. PARTE MOTIVA. Lo que es la parte motiva de la sentencia. Lo que es necesario para que la motivación sea contradictoria	128
APELACION. La apelación como derecho de la parte	129
RECURSO DE HECHO. Las copias certificadas que debe acompañar el recurrente de hecho	130

	Pág.
FALSO SUPUESTO. La denuncia en casación de su primer caso	131
FALSO SUPUESTO. Cuándo se materializa el falso supuesto	132
APRECIACION DE LOS HECHOS EN CASACION. Caso en que procede esta apreciación	132
CASACION DE INMEDIATO. REPOSICION. En el caso de la interlocutoria dictada en una incidencia del juicio principal de reposición (reposición en la incidencia relativa a una excepción de inadmisibilidad, opuesta <i>in limine litis</i>)	134
CASACION DE INMEDIATO. REPOSICION. Las únicas decisiones que tienen recurso de casación inmediato	135
CASACION DE INMEDIATO. PRUEBAS. En el caso de la interlocutoria que versa sobre admisión de pruebas	136
CASACION DE INMEDIATO. En el caso del auto que ordena devolver el expediente al Tribunal de la causa, a los fines de la ejecución de las determinaciones dictadas	137
CASACION DE INMEDIATO. INTIMACION DE HONORARIOS. En el caso de la sentencia que ordena la continuación del juicio hasta que culmine con la sentencia definitiva que declare si el abogado intimante tiene o no tiene el derecho de cobrar los honorarios profesionales que ha intimado. Sistema que ha acogido nuestra casación para la admisibilidad del recurso	139
CASACION DE INMEDIATO. INTIMACION DE HONORARIOS. En el caso de la sentencia que ordena la tramitación del cobro por los canales procesales señalados en el art. 386 del CPC, tal como lo había establecido la sentencia de la primera instancia	141

- CASACION DE INMEDIATO. NULIDAD.** En el caso del auto que declara sin lugar la recusación intentada contra un juez y la nulidad de todo lo actuado en el juicio interdictal, incluso el auto de admisión 143
- CASACION. ADMISIBILIDAD. EMBARGO.** En el caso de la interlocutoria que revoca un auto dictado por el a quo y declara "nulo lo actuado por el comisionado, en lo que respecta a esa porción de tierra embargada, quedando sin ningún efecto tal actuación" 144
- CASACION. ADMISIBILIDAD. INTERDICTOS. REPOSICION.** En el caso de la interlocutoria que declara sin lugar la oposición al decreto interdictal. En el caso de la interlocutoria que niega la reposición 147
- CASACION. ADMISIBILIDAD POR LA CUANTIA.** Cuando el actor estima la demanda en mil bolívares 148
- CASACION. ADMISIBILIDAD. PUNTOS ESENCIALES NO CONTROVERTIDOS.** En el caso del auto sobre ejecución de sentencia (negativa de una petición que la sociedad querellada formuló para que, por efecto de la cosa juzgada, se le entregara el inmueble que había sido objeto del litigio) 151
- (CAMBIO DE JURISPRUDENCIA). CASACION. ADMISIBILIDAD POR LA CUANTIA.** El actor estima la demanda en dos mil bolívares, la parte demandada la considera exigua y a su vez la estima en treinta mil bolívares, y ninguno prueba sus afirmaciones 153
- CASACION. ADMISIBILIDAD POR LA CUANTIA.** La acción fue estimada en Bs. 23.560.00 155
- CASACION. ADMISIBILIDAD. DIVORCIO.** En el caso de la definitiva que pone fin al juicio de divorcio. La parte

	Pág.
perdidos y recurrente no apeló oportunamente de la sentencia, pero el juicio de divorcio está sometido al régimen de consulta que equivale a una apelación	155
CASACION. ANUNCIO. FORMALIZACION. La Sala admite como ocurridos dentro de los respectivos lapsos legales el anuncio del recurso y su formalización	157
CASACION. FUNDAMENTACION. Modo de fundamentar el recurso de casación	158

MERCANTIL

CASACION. ADMISIBILIDAD. QUIEBRA. En el caso de la interlocutoria que revoca el fallo de primera instancia que había acordado la quiebra de una sociedad anónima	162
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

TRANSITO

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONDUCTOR. Efectos de la sentencia dictada en la jurisdicción penal del tránsito, que absuelve de culpabilidad al conductor, con respecto a la responsabilidad civil del conductor	163
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

CIVIL

PROMEDIO DE VIDA UTIL. Textos legales que sirven, de manera indirecta, para fijar el promedio de vida útil probable de una persona en el medio venezolano	164
INTERDICTOS. Los interdictos de amparo y de despojo. Sus requisitos. La violencia o arbitrariedad del despojo en el Código Civil de 1942	166

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

COMPETENCIA. Para juzgar por un solo delito o falta. Diversos juicios contra un mismo procesado. La competencia	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

de los tribunales en las causas de acción penal. Para el conocimiento de delitos conexos. Conocimiento de las causas en materia penal cuyo conocimiento no esté atribuído especialmente a otro tribunal	171
MODOS DE PROCEDER EN MATERIA PENAL. En los hechos punibles de acción privada. Su excepción. La facultad de los Procuradores de Menores de ejercer el Ministerio Público de Menores	175
CONFESION. La confesión en materia de delitos culposos . . .	177
VISITA DOMICILIARIA. INSPECCION OCULAR. Cuándo y cómo debe hacerse la visita domiciliaria. La valoración penal de la inspección ocular y de la visita domiciliaria . .	179
SENTENCIA. MOTIVACION. Cuando la recurrida expresa en su parte motiva que condena al procesado a dos años de prisión y en la parte dispositiva lo condena a dos años y nueve meses de prisión	182
SENTENCIA. CITA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL CASO. INSPECCION OCULAR. La regla general que rige la cita de las disposiciones legales aplicables. En el caso de la inspección ocular	183
ANALISIS Y RESUMEN DE LAS PRUEBAS. Como obligación impretermitible del sentenciador	184
CASACION. ADMISIBILIDAD. Cuando la recurrida no declara terminada la averiguación sumaria de manera expresa, pero concluye que el análisis de los autos no compromete la responsabilidad del reo ni arroja luz sobre el hecho averiguado	185
CASACION DE FORMA. PROCEDENCIA. Cuando el fallo sea contradictorio en sus disposiciones y no puede ejecutarse	186

CASACION DE FORMA. FORMALIZACION. Requisitos que debe cumplir el escrito de formalización del re- curso de casación de forma	187
CASACION DE FONDO. FORMALIZACION. Requisitos que debe cumplir el formalizante en el escrito del re- curso de fondo	189